

ÉTICA PROFESIONAL Y PSICOLOGÍA

PROFESSIONAL ETHICS AND PSYCHOLOGY

Geoff Lindsay

Comité Permanente de Ética de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA)

Este artículo explora las bases para el fomento de la ética dentro de la psicología. Un código ético es una característica de profesiones consolidadas y la necesidad de una práctica ética es aplicable a todos psicólogos, sean investigadores o clínicos; por consiguiente, los códigos éticos deben contemplar toda la extensión de la práctica profesional. Existe también un beneficio potencial si se adopta un criterio común (commonality) a través de países y culturas, pero esto nos lleva a preguntarnos: ¿son los códigos éticos generalizables? Este aspecto se explora a través del análisis del Meta-código de Ética de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA) elaborado por un grupo de psicólogos de distintos países de Europa. Basado en los cuatro principios éticos: Respeto, Competencia, Responsabilidad e Integridad, el Meta-código fue originalmente diseñado para guiar a las asociaciones profesionales de los países miembros en la elaboración o revisión de sus códigos. Sin embargo, la experiencia nos ha mostrado que los psicólogos también encuentran el Meta-código útil para su propia práctica profesional. Finalmente, considero el desarrollo de cuestiones éticas que guíen la práctica en el futuro.

Palabras clave: Ética, Meta-código de Ética, Principios éticos

This paper explores the basis for promoting ethics within psychology. An ethical code is one of the characteristics of mature professions and the necessity for ethical practice applies to all psychologists whether researchers or practitioners; consequently ethical codes must address the full range of practice. There is also a potential benefit in commonality across countries and cultures but this raises the question: are ethical codes generalisable? This is explored through an examination of the European Federation of Psychologists Associations' Meta-code of ethics, devised by a group of psychologists from across Europe. Based on the four ethical principles of Respect, Competence, Responsibility, and Integrity the Meta-code was originally designed to guide associations in constructing or revising their codes. However, experience has shown that individual psychologists have also found the Meta-code useful for their own practice. Finally I consider the development of ethical issues to guide practice for the future

Key words: Ethics, Meta-code of ethics, Ethical principles

La práctica de la psicología, bien sea como disciplina científica o como servicio público, está basada en dos fundamentos principales. El primero está compuesto por un conjunto de conocimientos y habilidades que se han ido adquiriendo a través de la investigación y la práctica psicológica. El segundo se compone de la ética en el desarrollo de ese conjunto de conocimientos y habilidades, y de las acciones llevadas a cabo cuando éstas se aplican para responder a las demandas de prestación de servicios a los usuarios. Las profesiones tienen estos elementos en común, si bien existe variabilidad en cada una de ellas. Por ejemplo, la psicología está firmemente basada en la investigación científica, basándose fuertemente en ciertos enfoques como la experimentación e intentando optimizar la objetividad y replicabilidad de los hallazgos. Al mismo tiempo, la observación meticulosa, descripción y reflexión de acontecimientos únicos que ocurren de forma

natural son también esenciales para el desarrollo científico de la psicología.

Este trabajo en el que nos centraremos en el fundamento ético de la psicología, se basa en el capítulo introductorio del libro *Ethics for European Psychologists* (Lindsay, Koenig, Ovreeide y Lang, 2008). Nuestra intención fue elaborar un libro práctico que ayudase a los psicólogos en las distintas etapas de su carrera, desde a pre-graduados que comienzan a estudiar en la universidad una materia científica, a psicólogos profesionales en formación o nuevos investigadores y a psicólogos experimentados. Para resumir, sostengo que la práctica ética no constituye algo que se aprende al inicio de una carrera profesional sino que se desarrolla a medida de que nuestra experiencia profesional aumenta y surgen nuevos retos.

A pesar de que este documento está dirigido principalmente a apoyar a los psicólogos en el nivel individual, es también necesario ofrecer apoyo a aquellas asociaciones que están implicadas en el desarrollo de la profesión, como por ejemplo el Colegio Oficial de Psicólogos en España. A medida que la popularidad y la influencia de la psicología como disciplina va aumentando por todo

Correspondencia: Geoff Lindsay. Centre for Educational Development, Appraisal and Research (CEDAR). University of Warwick, Coventry CV4 7AL, UK. E-mail: Geoff.Lindsay@warwick.ac.uk

el mundo, se van creando nuevas asociaciones de psicólogos. Además, a medida que esos países van desarrollando su ciencia psicológica van también sentando las bases de su práctica profesional. Este desarrollo requerirá la posterior reflexión acerca de la ética en el ámbito de las asociaciones nacionales de psicología.

Pero ¿cual debería ser la base o el principio organizativo de la reflexión sobre ética para los psicólogos europeos?

¿No es cierto que la riqueza en la diversidad cultural en Europa (y por supuesto en el mundo) conlleva efectivamente a que cualquier intento de alcanzar un criterio común (commonality) sea un sueño imposible? Mi respuesta es un rotundo ¡NO! y no está basada en prejuicios o en un factor pro-europeísmo que nos haga "sentirnos bien", sino que mis opiniones y compromiso nacen de la experiencia práctica de haber trabajado durante muchos años con los colegas de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA), especialmente con los coautores del libro mencionado anteriormente, en el desarrollo de directrices éticas para los psicólogos europeos y sus asociaciones profesionales. Este trabajo se ha presentado en el Comité Permanente de Ética de la EFPA, en conferencias y en talleres invitados en varios países.

En este artículo "preparo el terreno" para el debate sobre ética de dos formas. En primer lugar, examino la naturaleza de la psicología y el impacto que tiene en el desarrollo de un código ético. En concreto, considero que los psicólogos podrían ser principalmente profesionales aplicados, (ej., psicólogos clínicos, educativos, forenses) pero es cierto que muchos son también investigadores *no* implicados de forma directa en la prestación de servicios a los usuarios. Sin embargo, ambos grupos están compuestos por *psicólogos*. ¿Debería aplicarse el código ético a ambos o sólo a los profesionales aplicados?

En Segundo lugar, describo brevemente el desarrollo del Meta-código de Ética de la EFPA. Este ha tenido una gran influencia ya que todas las asociaciones de psicólogos que pertenecen a la EFPA deben asegurarse de que sus códigos éticos estén en armonía y por supuesto no entren en conflicto con el Meta-código.

En las siguientes secciones se examinará la naturaleza de la psicología como ciencia y como profesión aplicada: ¿son las cuestiones éticas de los psicólogos que se dedican a la ciencia (investigadores) similares o distintas a la de los profesionales aplicados?

LA PSICOLOGÍA COMO CIENCIA

La psicología tiene mucho en común con otras disciplinas científicas. La investigación en psicología puede incluir tanto a participantes humanos como no humanos. Esto nos hace cuestionarnos la generalización de los modelos de las especies y su ubicación en una jerarquía ética. Para simplificar, ¿deberían ser distintas nuestras preocupaciones éticas en la investigación con humanos respecto a aquellas relativas a la investigación con lombrices o ratas? Si es así, ¿en que nos basamos para justificar esto, acaso existe una escala desde animales inferiores a superiores (incluidos los humanos)? Si este es el caso, ¿dónde se ubica a cada especie, y qué es apropiado e inapropiado para cada una?

Esta cuestión ha dado lugar a posiciones discrepantes que resaltan dos aspectos. Primero, la ética y por lo tanto la determinación de la conducta adecuada por parte de los psicólogos investigadores está basada en los valores. Segundo, los propios valores están supeditados y determinados por factores como la religión, las creencias y las expectativas de influencia cultural. Siendo esto así, es necesario emprender las investigaciones dentro de un marco que tenga aceptación en la sociedad de acogida. Esta aceptación podría cambiar con el tiempo y ser diferente entre culturas.

Como disciplina, la psicología no puede verse como "libre de valores" (Lindsay, 1995). Mientras algunas investigaciones podrían plantear relativamente pocas y menores cuestiones éticas, otras podrían referirse a cuestiones éticas importantes y polémicas. Un ejemplo de lo primero podría ser la realización de tests de lectura con estudiantes de 11 años, mientras ejemplos de lo segundo podrían ser la investigación de creencias religiosas, sobre el comportamiento sexual o los patrones de votación en las elecciones: todos estos son asuntos esencialmente personales y privados. Con respecto a la investigación, la preocupación por las cuestiones éticas del tema, la organización del procedimiento de la investigación, la publicación y divulgación de los resultados y los efectos de interacción.

El tema

La psicología entendida como el estudio del comportamiento y la mente abarca un campo inmenso. Por consiguiente, el contexto de cada investigación en particular planteará cuestiones éticas diferentes. No es fácil categorizar qué temas tienen más probabilidades de plantearnos más o menos problemas éticos y, además, este juicio puede cambiar con el tiempo. Por ejemplo, se han

llevado a cabo estudios que han examinado los procesos cognitivos básicos, cómo estos se relacionan entre ellos y cómo se aplican en entornos naturales. Mientras los estudios de laboratorio sobre el razonamiento podrían plantear pocas preocupaciones éticas, los resultados de estudios colectivos nos podrían plantear desafíos éticos muy serios. Esto se ejemplifica por los hallazgos que indican que existen diferencias entre grupos raciales o étnicos en las medias obtenidas en habilidades cognitivas. Preocupan cuestiones como el rigor y la validez científica de los estudios y la utilidad de los hallazgos (Phinney, 1996). En este ejemplo, el concepto de raza es visto ahora como polémico, afectando a la validez científica de los resultados. Esto a su vez plantea cuestiones éticas relativas a la divulgación de los resultados de dichos estudios. Pero todavía existe una preocupación ética más: ¿deberían estas investigaciones llevarse a cabo? El trabajo de Jensen y Eysenck, por ejemplo, fue criticado no tanto por lo puramente científico sino por las implicaciones que se podrían extraer y el consiguiente impacto, en este caso, en las relaciones entre los diferentes grupos (ej., Eysenck, 1971). Esto nos plantea un tema delicado ¿se deberían evitar ciertos temas de investigación no por causas científicas sino porque son socialmente sensibles?

La realización de la investigación

Los métodos de investigación en psicología abarcan un campo muy amplio. En un extremo del continuo encontramos procedimientos quirúrgicos invasivos, ej., la implantación de electrodos en los cerebros de animales para examinar la relación entre comportamiento, pensamiento o percepción con la actividad cerebral. La técnica en este caso es invasiva y se emprende para el propósito del experimento. Esto se podría comparar con la investigación de la actividad cerebral en pacientes sometidos a cirugía con finalidades terapéuticas.

En el otro extremo del continuo se pueden encontrar las técnicas experimentales interpersonales. Una de estas técnicas poco invasivas es la cumplimentación de cuestionarios, especialmente en grandes grupos. Compárese esto con un estudio con entrevistas individuales en las que el investigador hace preguntas indagadoras y difíciles sobre el comportamiento y las opiniones del participante.

Estos ejemplos implican por lo menos dos dimensiones: física-interpersonal e intrusión baja-alta (Lindsay, 2000). Por lo tanto, la intrusión se puede conceptualizar bien como física, ej., cirugía, o por un interrogatorio. Cada una de éstas tiene implicaciones respecto al bienestar de los

participantes, que también pueden considerarse con respecto a la salud física y psicológica. Es decir, no sólo plantea potenciales cuestiones éticas la intrusión física, sino que también lo hace el interrogatorio.

Un ejemplo, que también nos sugiere cómo van cambiando las actitudes acerca de lo que es permisible en la experimentación, se refiere al experimento realizado por Landis en 1924 en Estados Unidos (descrito en Crafts et al, 1938). Veinticinco "sujetos" en su mayoría adultos pero que incluía a un niño de 13 años, y a un paciente hospitalizado con tensión arterial alta, fueron expuestos a varias condiciones experimentales para provocarles respuestas emocionales, siendo el propósito la evaluación de la expresión facial de las emociones. Las 17 situaciones incluían escuchar música de jazz, lecturas de la Biblia – probablemente consideradas como bastante benignas dependiendo de las opiniones que tenían sobre el jazz o la Biblia en un país predominantemente cristiano. Sin embargo, otras condiciones incluían el engaño, ej., oler amoníaco en lugar de "sirope de limón" como les había sido indicado por el experimentador. Otras tareas consistían en pedir a la persona que le cortara la cabeza a una rata; y solicitarle que metiera la mano en un cubo cubierto, sin mirar ni palpar dentro de él. El cubo contenía varias pulgadas de agua y ranas vivas, y se le asestaba una fuerte descarga eléctrica.

Una tercera dimensión aquí implícita es la vulnerabilidad del participante con respecto a su status evolutivo, tanto de la edad como de la habilidad intelectual, su salud psicológica y física y su capacidad de resistencia – en el caso del niño y del paciente hospitalizado.

La consideración ética de la realización de la investigación, por tanto, requiere prestar atención a varias dimensiones que conciernen a los participantes, y por supuesto, a los experimentadores. Además, existen preocupaciones éticas relacionadas con la realización de la investigación, incluyendo el consentimiento, la verificación del participante, y la validez y fiabilidad de las medidas. Aunque éstas a menudo se conciben como cuestiones técnicas, tienen una dimensión ética: datos inválidos plantean posibles problemas para la competencia e integridad de los resultados de la investigación y la reputación del experimentador.

Publicación y divulgación

La divulgación de los resultados de una investigación adopta diversas formas; ej., informes a los patrocinadores, artículos en revistas científicas destinados a otros investiga-

dores o profesionales, y presentaciones en los medios de comunicación. Existen consideraciones éticas aplicables todas ellas, pero también hay grandes variaciones.

En cada caso existe el requerimiento de *integridad*, que se caracteriza aquí por una presentación precisa, veraz y comprensible. En lo más básico, los datos no deberán ser inventados o ignorados si interfieren con los resultados deseados por el investigador. Un ejemplo de cómo esto ha sido cuestionado tiene relación con Sir Cyril Burt, un eminente psicólogo británico que fue el primer psicólogo educativo del país. Tras su muerte, se alegó que su influyente trabajo sobre el CI, utilizando datos de gemelos, era sospechoso; se sugirió que había falseado los resultados y que, incluso, al menos uno de los colaboradores en la investigación, había sido inventado, todo ello, con objeto de reforzar su visión sobre el carácter hereditario de la inteligencia (Kamin, 1974). Para una discusión más detallada de esta *caso celebre*, ver Mackintosh (1995).

Mientras el invento descarado de resultados es inequívocamente poco ético, otros ejemplos pueden resultar menos obvios. Los psicólogos pueden informar legítimamente de los resultados de un estudio que presta apoyo a sus teorías; sin embargo, no considerar los hallazgos opuestos, o no llevar a cabo estudios que pudieran cuestionar sus resultados, tampoco sería ético. Consecuentemente, cuando se informe sobre un estudio, si no se contextualizan los hallazgos en relación con los de otros estudios, representaría una falta de integridad.

La naturaleza del medio representa una cuestión ética más. Se requieren diferentes expectativas en base a si el destinatario es un investigador o un miembro del público. Estas se refieren tanto al medio de publicación como al estilo de presentación. Mientras los artículos de revistas científicas están generalmente escritos con sumo cuidado y en una prosa muy meditada, un programa de televisión o un periódico sensacionalista podrían acentuar o posiblemente distorsionar el significado. La responsabilidad en última instancia siempre será del investigador, incluso cuando el causante de la (mala) presentación sea otra persona o agencia. Esto se aplica no sólo a la presentación deliberadamente cuestionable sino también a garantizar la evitación de malentendidos por parte de la audiencia. Por tanto, las consideraciones éticas implican no sólo la honestidad sino también claridad. Las cuestiones planteadas aquí se aplican también a la otra forma principal de divulgación: la enseñanza. Está la dimensión de la audiencia, por ejemplo desde un

seminario experto para posgraduados hasta una presentación invitada ante un grupo de la comunidad. En cada caso existe un requerimiento ético para tratar de comunicarse de manera efectiva no sólo por razones de buena ciencia sino también sobre la base ética de evitar que se adquiriera desinformación.

Interacción

Finalmente, es necesario considerar la interacción de estos tres elementos y de éstos con los valores personales de los psicólogos. Por ejemplo, se podría argumentar que algunas investigaciones no son éticas en sí mismas, pero que sus efectos son beneficiosos – el argumento de que “el fin justifica los medios”. Un ejemplo de esto es el trabajo de Milgram sobre la conformidad (ej., Milgram, 1963). En un clásico experimento le pidió a los participantes que le dieran una descarga eléctrica a un “sujeto” situado fuera de su campo de visión cada vez que respondiera incorrectamente a las preguntas. La intensidad de las descargas eléctricas iba en aumento. La vacilación o reticencia por parte del participante hacía que un supervisor vestido con bata blanca les insistiera para que continuara. A pesar de los aparentes signos de malestar, se encontró que los participantes sí aplicaron las descargas cada vez más severas, un hallazgo que se interpretó como la conformidad en la situación y en la presencia de una figura de autoridad dando órdenes. Es difícil imaginar que se permita realizar un experimento así en la actualidad, si bien se podría argumentar que este experimento tuvo una contribución significativa a en la comprensión de un importante fenómeno de psicología social. Un ejemplo similar es el famoso Experimento de la Prisión de Stanford llevado a cabo por Zimbardo y ahora descrito con detalle por primera vez en su libro *The Lucifer Effect* (Zimbardo, 2007).

Una cuestión diferente concierne a los sesgos potenciales que podrían tener un impacto en cualquiera de los tres elementos mencionados anteriormente, y por consiguiente dar lugar a la predisposición acumulativa al sesgo de la disciplina. Por ejemplo, se ha argumentado que a la psicología le falta diversidad socio-política y que la mayor parte de los psicólogos son políticamente liberales, estando los conservadores infra-representados en la disciplina y la profesión.

Los temas de investigación que se eligen, se argumenta, son aquellos que concuerdan con los valores de los psicólogos: estos podrían interpretarse con un sesgo liberal; los hallazgos podrían ser presentados dentro del

campo de valores de los psicólogos. En tal caso, existe un sesgo potencial desde el principio hasta el final del proceso de investigación. Puede que no sea intencionado, sino que más bien se trate de una manifestación sutil de los sistemas de valores individuales de los psicólogos. El problema se complica si, tal y como se argumenta para la psicología, los miembros de la profesión tienen un alto nivel de homogeneidad de valores.

PSICOLOGÍA COMO PROFESIÓN

La necesidad de las Asociaciones (colegios) de Psicólogos

La psicología organizada sólo existe desde hace unos cien años. Fue a finales del siglo XIX cuando se crearon laboratorios para el estudio de la psicología, aunque no representaban necesariamente a la psicología como disciplina independiente. Por ejemplo, en la Universidad del Reino Unido en la que realicé mis estudios de Grado, fue bastante después de la segunda Guerra mundial cuando se estableció un departamento de psicología. Antes de eso, había profesores de psicología en el departamento de filosofía. Estos avances se sucedieron a diferentes ritmos tanto dentro como entre distintos países. De hecho, incluso ahora para algunos psicólogos es de poco o ningún interés, si ejercen o no dentro de una organización considerada "psicológica", ya sea en un departamento universitario, un servicio público, una industria, un comercio o en la práctica privada. Otros están más preocupados por ser reconocidos personalmente como psicólogos y ejercer dentro de organizaciones o sub-secciones de psicología.

De más relevancia para la presente discusión es el desarrollo de las organizaciones formales de psicología. Las más antiguas son la Asociación Americana de Psicología (*American Psychological Association, APA*) y la Sociedad Británica de Psicología (*the British Psychological Society, BPS*) ambas con más de 100 años. Estas siempre han sido organizaciones de psicólogos. Esto es, el ser miembro está abierto a todos los que cumplan unos requisitos relacionados con la formación en psicología,

Estas organizaciones han sido fundamentales en el desarrollo de los códigos éticos, ya que ha sido en su seno donde se han llevado a cabo los debates, y en última instancia donde se han tomado las decisiones acerca de la naturaleza y esencia de los códigos que se han ido desarrollando. Además, siendo órganos democráticos, dichas asociaciones o colegios profesionales necesitan del apoyo de sus miembros para la aprobación de políti-

cas y de procedimientos de reglamentación, incluyendo los códigos éticos. Por consiguiente, el desarrollo de los códigos éticos depende de la existencia, fuerza y organización de las asociaciones de psicólogos, así como de las universidades y de las sociedades profesionales, respecto a los procedimientos para informar y obtener el apoyo de sus miembros y de las opiniones de éstos respecto a cuestiones éticas. Estos factores son influenciados por varios elementos, no menos importante en el contexto social general. Por ejemplo, el desarrollo de asociaciones de psicólogos desde la caída de los antiguos regímenes comunistas en Europa Oriental ha permitido que asociaciones anteriormente restringidas pudieran desarrollar su práctica y nuevos códigos éticos.

La importancia de las asociaciones de psicólogos en el desarrollo de códigos éticos es probablemente más evidente en aquellos países en los que dichas organizaciones se han establecido más tardíamente. Sin embargo, su papel también puede verse cuando se sigue el desarrollo de códigos éticos dentro de asociaciones bien establecidas. Al hacer esto, es necesario considerar lo siguiente: ¿qué es una profesión? ¿Y por qué tener un código ético?

¿Qué es una profesión?

Pryzwansky y Wendt (1999) argumentan que una profesión puede caracterizarse por lo siguiente:

- ✓ La existencia de una organización formal de profesionales
- ✓ Una formación sistemática
- ✓ Un cuerpo de conocimientos
- ✓ Un código de ética
- ✓ La regulación de los miembros que proporcionan los servicios

No obstante, estas no son cuestiones sencillas. Por ejemplo, en muchos países los psicólogos han ejercido con una organización limitada. Asimismo, hasta hace relativamente poco tiempo, los psicólogos no han tenido un código ético específico. El de la APA, que generalmente se considera como el primero, no se aprobó hasta 1953, bastante más de medio siglo después de que fuera fundada la APA y cuando un gran número de psicólogos ya llevaban muchos años ejerciendo. En Europa, muchos países han desarrollado sus códigos éticos siguiendo la iniciativa de la EFPA, organismo que creó un grupo de trabajo para el desarrollo de un código ético en 1990 (tras la aprobación del Meta-código en 1995 este Grupo de Trabajo pasó a ser el Comité Permanente

de Ética). Incluso ahora, existen asociaciones de psicólogos que no disponen de procedimientos disciplinarios como elemento de un sistema de regulación, una limitación que ha sido abordada recientemente por el Comité Permanente de Ética de la EFPA.

La definición de las profesiones es, por tanto, compleja. Existen factores históricos y culturales que cuestionan los criterios generalmente aceptados. Más aun, hay otros factores a considerar que incluyen:

- ✓ La especificidad de los conocimientos y habilidades
- ✓ Nivel de habilidad de aplicación
- ✓ Interés propio y social

La psicología *por excelencia* es una disciplina que ha contribuido en una gama de profesiones, incluyendo la atención sanitaria, la enseñanza, el trabajo social y las relaciones personales y humanas y la publicidad, entre otras. Muchas, pero no todas, tienen su propio código ético. Por ejemplo, hasta hace poco no existía un código ético para los profesores en Inglaterra y Gales, una limitación que ha sido tratada por el Consejo General de Enseñanza (*General Teaching Council*) de nueva creación.

El nivel requerido de habilidad podría distinguir, entre y dentro de las profesiones. Una vez más la complejidad se incrementa con un conjunto de competencias que se solapan. Por ejemplo, un maestro de escuela se puede formar en la medición en educación alcanzando un alto nivel, pero no tendrá la amplitud en la experiencia en evaluación psico-educativa adquirida por un psicólogo educativo o escolar. Por tanto, la *psicología* es aplicada por otros así como por los *psicólogos* – debemos perfilar la definición de *psicólogo* para así delimitar quién es competente y quién está sometido a un código ético para psicólogos.

El tercer asunto tiene que ver con la naturaleza del trabajo llevado a cabo y la sociedad en la que ocurre. Esto es también problemático con las diferencias en los servicios prestados en la práctica privada y pública y esto varía, además, entre los distintos países. Algunos argumentan que una orientación principal hacia el interés comunitario y no hacia el interés individual es una característica del comportamiento profesional, lo cual es difícil de rebatir. El tradicional compromiso con la sociedad caracterizado por bajos salarios e inadecuadas condiciones de trabajo ha sido cuestionado por los trabajadores organizados y los cambios en la perspectiva social sobre lo que es apropiado. Además, quienes ejercen en la práctica privada tienen esencialmente un grado de interés propio inherente a su actividad: necesitan

clientes para sobrevivir. Sin embargo, otros podrían estar expuestos a presiones más sutiles, incluidos los que ejercen en organismos públicos o en régimen de voluntariado. Por ejemplo, las críticas a la educación especial argumentan que los profesionales pueden querer mantener el sistema por propio interés, ya que de esto dependen sus sustentos. Curiosamente estos críticos no tienden a aplicarse el mismo alegato a sí mismos, cuyas carreras profesionales podrían estar basadas en la promulgación de tales críticas.

En resumen, la cuestión sobre qué es una profesión es problemática y polémica. Sin embargo, para los propósitos presentes el principal enfoque será el desarrollo de un código de ética, y la regulación del comportamiento de los profesionales.

¿POR QUÉ TENEMOS UN CÓDIGO ÉTICO?

Los códigos éticos se caracterizan, de forma explícita o implícita, por dos elementos: una serie de principios éticos y unas declaraciones sobre la práctica que normalmente están escritas en forma de normas de obligado cumplimiento. Por lo tanto, los códigos éticos, son medios para traducir las creencias acerca del comportamiento adecuado en declaraciones que especifican cómo los profesionales pueden actuar apropiadamente. Estos principios se derivan de posiciones morales generales incluyendo los valores. Pero, ¿para qué tener un código ético?

Esta cuestión nos podría parecer absurda en este momento, pero en el desarrollo del primer código de la APA hubo un debate activo en el que el argumento a favor de no tener un código fue expuesto con fuerza por Hall (1952). No era un argumento en contra de la conducta ética sino que Hall alegaba que no era necesario tener un código ético oficial. En su lugar, argumentó, que el comportamiento ético debería ser algo que se asume de los psicólogos y que, la implementación de un código oficial era un paso retrógrado ya que "Creo que por un lado da juego a los sinvergüenzas y por el otro hace que aquellos que se saben cubiertos por el código se sientan pagados de sí mismos y santificados." (p. 430).

Este punto de vista no prevaleció pero su mensaje es importante. Primero, distingue el comportamiento ético del código ético oficial, pero implícitamente plantea la cuestión sobre la formación. La postura de Hall se basó en la creencia sobre la bondad de los psicólogos sensatos pero no dijo nada respecto a cómo éstos desarrollaron esa forma recta de pensar: "*las personas maduras y decentes no necesitan que se les diga cómo*

comportarse" (p. 430), sin embargo, la experiencia nos muestra que esta postura resulta ingenua. Por ejemplo, cada año tanto la BPS como la APA publican estadísticas en referencia a las denuncias recibidas por la conducta de algunos de sus miembros. Aunque en términos de porcentaje estas no presentan índices muy elevados, el número de denuncias no es insignificante. En 2006 la Sociedad Británica de Psicología (BPS) recibió 109 denuncias, designó 20 grupos para la investigación de las denuncias, y siete de ellas fueron llevadas al Comité de Conducta; la APA informó que fueron interpuestas 82 denuncias y se abrieron 29 nuevos casos (véase el informe anual de la Sociedad Británica de psicología www.bps.org.uk y el número especial del *American Psychologist* que se publica cada agosto).

Una cuestión más referida al alcance y amplitud de cualquier código y a su impacto en los miembros de la profesión. Los códigos éticos están típicamente diseñados para su aplicación a profesionales ejercientes. La práctica psicológica es inusual en un gran número de psicólogos que no proporcionan servicios al público, a saber, investigadores y educadores. En profesiones típicas, existe una abrumadora mayoría de miembros que son ejercientes (ej., médicos, enfermeras). Los códigos éticos están por tanto dirigidos a la práctica con los clientes. Psicología, sin embargo, tiene una considerable proporción de miembros que desarrollan la disciplina a través de la investigación y la divulgan a través de la enseñanza.

Un enfoque podría ser el de limitar los códigos éticos sólo a los miembros que ofrecen servicios al público. Esta no ha sido la dirección tomada por la mayoría de sociedades nacionales en Europa o la APA. Mientras existen factores prácticos que separan a los miembros en distintos grupos, existe también una tradición de unir la ciencia y la práctica. Esto se puede ejemplificar por la situación ocurrida en la APA a finales de los años 40, principios de los 50. En esa época los profesionales en ejercicio de la psicología se *formaban desde* la investigación, siendo el doctorado visto como la máxima cualificación. Esta postura fue debatida y rebatida, y la conferencia de Boulder de 1949 fue un importante acontecimiento donde se consolidó el concepto de que los psicólogos clínicos debían formarse a partir de la investigación básica y que las aplicaciones clínicas deberían ser consecuencia y desarrollarse partiendo de ese fundamento. Este enfoque frecuentemente llamado el modelo del "profesional-científico" se ha seguido en otros ámbitos de la psicología aplicada (Lindsay, 1998) pero conti-

núa siendo un motivo de controversia (Rice, 1997). Estos debates se llevaron a cabo al mismo tiempo que los del primer código de ética de la APA y los investigadores, algunos de los cuales trabajaban con clientes, fueron importantes contribuyentes. Esta política de inclusión por parte de las asociaciones de psicólogos no se corresponde con la de las instancias que otorgan licencias para el ejercicio, las cuales, normalmente, no requieren a los investigadores o profesores de psicología tener licencia para ejercer. Por lo tanto, estos psicólogos quedan fuera del ámbito de competencias de dichas instancias, y por ello la asociación de psicología deberá proporcionar los procedimientos necesarios de investigación y disciplinarios, así como orientación ética.

Esta cuestión de la cobertura es importante ya que hay diferentes implicaciones para los códigos de ética. Cuando se considera la práctica (ej., como psicólogo clínico), el código de ética debe contemplar el comportamiento del psicólogo con el cliente, una persona. Por otro lado, investigar requiere la consideración de personas que no son clientes en el mismo sentido (ej., participantes de una investigación) si bien también es necesario contemplar otro concepto más abstracto, a saber, el cuerpo de conocimiento de la ciencia. Esto no es un argumento para una simple dicotomía, el concepto de cliente, por ejemplo, es complejo (ver Ovreeide y Lindsay, 2008). Los investigadores pueden tener clientes en forma de organizaciones que les financian, mientras que los que proporcionan servicios pueden tener clientes múltiples, o distintos órdenes de clientes tales como un niño dentro de la familia, o trabajadores dentro de una empresa. No obstante, existe una situación jurídica en muchos países que reconoce la relación particular, y por tanto las obligaciones, entre un profesional y un cliente identificado. Esto podría considerarse como un deber especial de cuidar del bienestar de sus clientes o pacientes. Sin embargo, dicho deber de cuidado también podría ser atribuido al investigador con respecto a los participantes de la investigación en particular. Por consiguiente, debe esperarse un comportamiento ético de *todos* los psicólogos, y los sistemas para garantizar que eso suceda, deberán abarcar esta amplia gama, incluyendo a los investigadores y educadores.

EL DESARROLLO DEL META-CÓDIGO DE LA EFPA

La Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA) fue fundada en 1981 como Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos Profesionales (EFPPA), y

cambió su nombre en 2001. La EFPA es una federación y por ende, tiene poder limitado sobre las asociaciones que la forman, una por cada país miembro. Son las asociaciones nacionales las que ejercen el poder directo sobre los miembros individuales. La posición de la psicología en Europa es muy variada y esto se corresponde por la naturaleza de las asociaciones. Mientras algunos organismos son fundamentalmente científicos y/o profesionales, otros son asociaciones sindicales/sindicatos. Además, mientras algunos países (ej., Reino Unido) tienen una asociación predominante para todos los psicólogos, otros (ej., Francia) tienen muchas asociaciones. Consecuentemente, mientras el reino Unido está representado por la Sociedad Británica de Psicología (*British Psychological Society*, BPS), Francia está representada por ANOP, una federación de asociaciones.

Estas realidades políticas son importantes cuando se considera el desarrollo de un código de ética común. En las fases iniciales de la existencia de la EFPA esto se

identificó como un objetivo elemental. El Grupo de Trabajo sobre Ética fue creado en 1990 con el objetivo de elaborar un código de ética común para los psicólogos en Europa. Teniendo en cuenta la libertad de movimiento de los profesionales dentro de la Unión Europea (que abarca mucho pero no toda Europa) existen beneficios en los procedimientos comunes. Una preocupación era el que un psicólogo sancionado en, digamos por ejemplo, Portugal, pudiera trasladarse al Reino Unido sin que esto se conociera. Este no es el caso en Estados Unidos o Canadá donde los Consejos Estatales de las asociaciones de psicólogos facilitan la comunicación.

No obstante, resultó evidente en la primera reunión del grupo de trabajo en Copenhague 1990, que esta aspiración no era realista. Un número de asociaciones tenían sus propios códigos, pero no todas. Estos códigos tenían muchas similitudes (Lindsay, 1992) pero también tenían un número de diferencias significativas principalmente referentes a detalles más que a principios (véase

FIGURA 1
LOS CONTENIDOS DE LOS CÓDIGOS ÉTICOS DE SEIS PAÍSES EUROPEOS Y DE ESTADOS UNIDOS

	Países Nórdicos	Alemania	España	Hungría	Austria	Reino Unido	EEUU
1. Responsabilidad, principios generales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2. Competencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3. Relación con clientes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4. Confidencialidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5. Métodos psicológicos, investigación y declaraciones, incluyendo informes de investigación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6. Declaraciones públicas, publicidad	✓	✓	✓		✓	✓	✓
7. Relaciones profesionales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7a. Relaciones con empleadores					✓		
8. Investigación, enseñanza	✓	✓	✓	✓	✓		✓
9. Nombramiento profesional, titulación y cualificaciones	✓	✓	✓	✓		✓	✓
10. Formación		✓					
11. Honorarios y remuneración			✓				✓
12. Condiciones de trabajo				✓	✓	✓	
13. Comportamiento personal						✓	✓
14. Obtención de consentimiento						✓	✓

Adaptado de Lindsay (1992)

Figura 1). Desde ese análisis los códigos éticos de estas asociaciones nacionales se han seguido desarrollando. Sin embargo, cada código había sido concebido por la asociación en cuestión para satisfacer sus necesidades específicas, y un código en común podría no asegurar que esto ocurriera. Asimismo, en muchos casos (ej., BPS) se necesitaba del voto de los miembros para cambiar el código. Se decidió, por tanto, que un código común era demasiado difícil de conseguir.

El modelo alternativo era diseñar un Meta-código. Más que un código para psicólogos, el Grupo de Trabajo diseñó un Meta-código para las asociaciones nacionales. En él se establecía todo lo que debería contemplar el código de cada una de las asociaciones adscritas pero dejaba que fueran ellas las que elaboraran sus códigos específicos y sus elementos. Este enfoque tuvo éxito y el Meta-código fue aprobado en 1995 por la Asamblea General de la EFPPA. Es el Meta-código de la EFPA (revisado en 2005) el que establece el marco para *Ethics for European Psychologists* (Lindsay et al, 2008) (véase www.efpa.be).

El desarrollo del Meta-código es de interés ya que representa una estrategia inclusiva diseñada deliberadamente para alcanzar máxima generalización y aceptación. Un análisis previo, que se mencionó anteriormente, indicaba la existencia de similitudes así como de diferencias entre los códigos de diferentes asociaciones nacionales de psicólogos. Más aún, era sabido que en esa época en Europa algunas asociaciones no tenían código o se encontraban en proceso de elaboración del mismo.

Por consiguiente, existían diferencias en las etapas de su desarrollo; en contenido, en diferentes grados, cuando existían códigos; en el tamaño y status de las diferentes asociaciones nacionales; y diferencias en el lenguaje, lo que suponía dificultades a nivel conceptual y lingüístico para la elaboración de un Meta-código. Además, también era importante reconocer las diferencias entre los distintos países (en el nivel socio-político más que de la asociación de psicólogos) incluyendo aquellas referidas a la cultura, historia y política así como al idioma.

El éxito del Meta-código se puede atestiguar con dos fuentes de evidencia. Primero, se aprobó por la Asamblea General de la EFPA. Segundo, las asociaciones que no tenían código o que estaban en proceso de su elaboración han utilizado el Meta-código como patrón, tal y como se pretendía. Tercero, la revisión de 2005 se logró exitosamente con escasas enmiendas.

El proceso que llevó a este éxito fue sencillo. Cada una de las asociaciones miembro fueron invitadas a enviar a un miembro para formar parte del Grupo de Trabajo de Ética. Desde sus inicios, de forma regular siempre hubo miembros procedentes de al menos 10 países de toda Europa, desde el norte Nórdico hasta en sur Latino, e incluyendo la Europa del este post-comunista. El Grupo de Trabajo consideró los diferentes modelos que existían en sus propios países además de aquellos de asociaciones no europeas, especialmente el código de la APA y el código de la Asociación Canadiense de Psicología (APC). Esta última era particularmente atractiva por su fuerte orientación educativa acompañada de manual ampliado con casos (Sinclair & Pettifor, 1991).

El Grupo de Trabajo se sirvió de una amplia gama de material pero desde el principio estaba comprometido a no replicar simplemente otro código; sin embargo, las consultas fueron positivas. Se estimó apropiada la estructura de principios éticos seguidos de normas más específicas, si bien el Grupo de Trabajo, después de un largo debate, decidió estructurarlo alrededor de cuatro principios en lugar de, por ejemplo, los cinco que caracterizan la entonces versión actual del código de la APA. Esa decisión estuvo en parte influenciada por el deseo de no seguir simplemente a la APA y la determinación de que el código debía ser europeo, pero más importante aún, por el desacuerdo con la estructura de cinco principios de la APA (su código actual tiene cuatro principios).

La precisa especificación de los principios y de las diferentes normas se llevó a cabo a lo largo de varios años, con el Grupo de Trabajo reuniéndose dos veces al año. Una de las primeras decisiones del grupo fue crucial en la simplificación del proceso: el código debería estar escrito en inglés. Con esta decisión el Grupo de Trabajo se pudo centrar en una sola versión. Sin embargo, esto también permitió un enfoque relativamente sencillo para hacer frente a las diferencias lingüísticas.

En cada punto, el texto en inglés era analizado por los miembros del Grupo de Trabajo para identificar posibles problemas con los distintos idiomas nacionales. La política era que cada asociación tradujera la versión inglesa a su(s) lengua(s) por lo que la ruta directa requerida evitaba la ambigüedad tras la traducción. A pesar de que este proceso requirió muchos debates fue productivo.

Hubo muy pocas preocupaciones importantes con respecto al texto en inglés. La más importante fue el debate sobre la palabra inglesa *confidentiality*. En los países del sur de Europa el término común sería traducido al

equivalente en inglés de *secreto profesional* y hubo mucha discusión sobre si estos dos términos tenían un poder equivalente. Por lo demás, el desarrollo del Meta-código fue un reto pero finalmente un éxito con la propuesta del Grupo de Trabajo aprobada por Asamblea General de la EFPA en 1995.

Posteriormente, el Grupo de Trabajo de Ética, como se ha indicado anteriormente, pasó a ser la Comisión Permanente de Ética (SCE). La SCE dedicó los años siguientes a desarrollar otras directrices, incluyendo la evaluación de las denuncias. Fue entonces cuando se decidió que el décimo aniversario del Meta-código en 2005 era un momento apropiado para que fuese revisado por la Asamblea General de la EFPA. El fundamento de esta decisión era que las revisiones tienden a ser necesarias con el tiempo. Ciertamente el código APA ya había sido sometido a una serie de revisiones durante sus 50 años de existencia, algunas bastante importantes. La SCE inició la revisión como comité pero solicitó comentarios de las asociaciones nacionales. Se organizaron dos simposios en Praga en 2004 y 2005 a los que asistieron representantes de las asociaciones nacionales así como de la SCE. Una revisión rigurosa del contenido del Meta-código fue completada con la consideración de cuestiones y dilemas éticos actuales tales como el uso de internet (para lo cual la SCE también había proporcionado directrices por separado). Como resultado de este trabajo, el Meta-código revisado fue aprobado por la Asamblea General de EFPA en 2005. Curiosamente, esta intensa interrogación de su contenido resultó en muy pocos cambios, sugiriendo que la estructura y contenido original eran sólidos, adecuados a su propósito y probablemente lo seguirán siendo durante algún tiempo.

Otras orientaciones éticas

En el periodo hasta la revisión del 2005 la SCE elaboró otras directrices éticas además del Meta-código. Por ejemplo, orientaciones sobre cómo una asociación nacional podría tramitar las denuncias de supuestas conductas poco éticas por parte de un psicólogo (ver Koene, 2008). Por consiguiente, el Meta-código revisado era capaz de hacer referencia a la necesidad de procedimientos para solucionar tales denuncias. Hay que tener en cuenta que el enfoque no era meramente punitivo. Las denuncias necesitan ser evaluadas pero existen varios enfoques. Uno, la mediación, trata de evitar -cuando sea apropiado- la forma oficial de resolver las denun-

cias, reemplazando lo que son procesos esencialmente cuasi-legales o incluso legales por un enfoque más discreto de resolver desacuerdos (ver Koene, 2008). En algunos casos las sanciones disciplinarias son necesarias, ya que la supuesta conducta no ética es grave (¿quizá incluso siempre?), también es importante asegurarse de que el psicólogo mejore su comportamiento en el futuro independientemente de que se considere apropiado o no sancionarle por la conducta poco ética pasada.

CONCLUSIONES

En este manuscrito, he presentado el Meta-código de ética de la EFPA, contextualizado dentro de una discusión sobre la naturaleza de la psicología y el alcance de la práctica psicológica. El Meta-código fue diseñado para su aplicación en las *asociaciones de psicólogos* y está escrito como tal (véase Lindsay et al. (2008), Anexo 1). Sin embargo, mi experiencia de muchos años ha sido que muchos psicólogos lo han encontrado útil también como guía en su propia práctica. En los trabajos de mis co-autores del libro *Ética para psicólogos europeos (Ethics for European Psychologists)* se ofrecen ideas de cómo el Meta-código puede ser utilizado de esa manera.

El Meta-código también incluye asuntos que son transversales a contenidos específicos. Estos incluyen la definición de cliente y la naturaleza de la relación entre psicólogo y cliente u otros. Es fundamental en el Meta-código la explicación de los cuatro principios que conforman su marco: Respeto, Competencia, Responsabilidad e Integridad. Nótese que el marco se compone de principios en lugar de ámbitos de intervención tales como evaluación, terapia o investigación. La distinción entre diferentes códigos es importante y el Meta-código está intencionadamente impulsado por principios. El fundamento para esto es que los principios pueden aplicarse a través de un número de áreas prácticas, pero son estos principios los que fundamentalmente deben orientar nuestro trabajo. La conceptualización del Meta-código procede de esto. Cada uno se explora con respecto al principio mismo y las especificaciones que proporcionan ejemplos de los elementos de la práctica a la que cada principio se aplica.

Un peligro de tener un código radica en que el psicólogo lo utilice simplemente como un libro de cocina y espere encontrar "una respuesta" a cada cuestión sólo con buscar la "receta" adecuada. Este no es mi punto de vista, y no fue el fundamento del Meta-código, sino que éste proporciona un *marco*, un *estímulo* para la reflexión.

Se necesita algo más que simplemente seguir ciegamente una serie de orientaciones como si estuvieran grabadas en piedra. Finalmente, como psicólogos, aliento a todos a que reflexionen sobre una práctica ética, utilizando los códigos y documentos como el presente que sirvan de orientación, pero ciertamente, no para proporcionar inquestionables "reglas".

Con esto en mente merece la pena mirar hacia el futuro. La experiencia nos ha enseñado que los códigos éticos se cambian – la APA ha elaborado una serie de revisiones de su código durante los últimos 50 años o más. Normalmente no son enmiendas realizadas al azar o casuales, aunque a veces sean bastante limitadas, sino que son el reflejo de los desarrollos en el pensamiento, y están influenciadas por nuevos factores en nuestro entorno. En la actualidad, incluyen la prestación de servicios psicológicos a distancia, incluyendo la evaluación y terapia, y también la creciente influencia de la noción de "seguridad nacional". A pesar de haberse originado como un desarrollo aparentemente benigno, se evidencian aspectos cada vez más problemáticos y éticamente desafiantes. Probablemente los más conocidos sean los asuntos que surgen a los psicólogos en el ejército y la naturaleza de su implicación en establecimientos tales como la bahía de Guantánamo y centros de detención de dudosa legalidad en el derecho la internacional (Lindsay, 2008). El Meta-código ha sido muy útil para los psicólogos europeos hasta el momento, pero ¿tendremos la necesidad de contemplar nuevos retos éticos en el futuro? Por ejemplo, ¿Internet planteará retos especiales? ¿llevarán la llamada "guerra contra el terror" y el enfoque en la "seguridad nacional" a tener diferentes expectativas con respecto a la práctica ética en los países europeos?

Finalizo afirmando que la base de la práctica ética está firmemente enraizada en los cuatro principios éticos del Meta-código de la EFPA que se han descrito aquí brevemente, pero en un mundo cambiante todos debemos seguir reflexionando y aprender de los retos planteados por la evolución, ya sea dentro de la psicología como ciencia, de la psicología aplicada o de la sociedad en su conjunto.

REFERENCIAS

Crafts, L.W., Schneila, T.C., Robinson, E.E., y Gilbert, R.W. (1938) *Recent experiments in psychology*. New York: McGraw-Hill.

European Federation of Psychologists Associations (2005). *Meta-code of ethics*. Brussels: Autor (www.efpa.eu).

Eysenck, H.J. (1971). *Race, intelligence and education*. London: Temple-Smith.

Hall, C.S. (1952). Crooks, codes and cant. *American Psychologist*, 7, 430-431.

Koene, C. (2008). When things go wrong: On mediation, arbitration, corrective action and disciplinary sanction. En G. Lindsay, C. Koene, H. Ovreeide, H., y F. Lang (Eds.), *Ethics for European psychologists* (pp. 167-180). Gottingen, Germany and Cambridge, MA: Hogrefe.

Landis, C. (1924). Studies of emotional reactions: General behaviour and facial expressions. *Journal of Comparative Psychology*, 4, 447-450.

Lindsay, G. (1992). Educational psychologists and Europe. En S. Wolfendale, T. Bryans, M. Fox, A. Labram y A. Sigstone (Eds.), *The profession and practice of educational psychology*. London: Cassell.

Lindsay, G. (1995). Values, ethics and psychology. *The Psychologist*, 8, 493-498.

Lindsay, G. (2000). 'Researching children's perspectives: ethical issues.' En A. Lewis and G. Lindsay (Eds.), *Researching Children's Perspectives* (pp. 3-20) Buckingham: Milton Keynes.

Lindsay, G. (2008). Ethical challenges for the future. En G. Lindsay, C. Koene, H. Ovreeide y F. Lang (Eds.), *Ethics for European psychologists* (pp. 177-185). Gottingen, Germany and Cambridge, MA: Hogrefe.

Lindsay, G., Koene, C., Ovreeide, H. y Lang, F. (2008). *Ethics for European psychologists*. Gottingen, Germany and Cambridge, MA: Hogrefe.

Lindsay, G. y Colley, A. (1995). Ethical dilemmas of members of the Society. *The Psychologist*, 8, 448-451.

Mackintosh, N.J. (Ed.), (1995). *Cyril Burt: Fraud or framed?* Oxford: Oxford University Press.

Milgram, S. (1963). Behavioral study of obedience. *Journal of Abnormal and Social Psychology*, 67, 371-378

Ovreeide, H. y Lindsey, G. (2008). Introduction to the ethical principles- content of the codes. En G. Lindsay, C. Koene, H. Ovreeide y F. Lang (Eds.), *Ethics for European psychologists* (pp. 39-52). Gottingen, Germany and Cambridge, MA: Hogrefe.

Phinney, J.S. (1996). When we talk about American ethnic groups what do we mean? *American Psychologist*, 51, 918-927.

Pryzwansky y Wendt (1999). *Professional and ethical issues in psychology*. London: W. W. Norton.

Zimbardo, P. (2007). *The Lucifer effect: How good people turn evil*. London: Rider.